

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **DIVISORIO**, informando que el secuestre designado DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, Administrador Inmobiliario identificado con NIT. 900.407.779, apporto respuesta de la aceptación de relevo de secuestre en el presente proceso y solicita se comisionar a la inspección de policía.

Sírvase proveer.

Manizales, Tres (03) de agosto de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1996

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: DEYANIRA DELGADO MARULANDA Y OTROS
DEMANDADO: MARIA MILVIDA DELGADO DE JIMENEZ
RADICADO: 17001-40-03-005-2017-00245-00

Vista la constancia que antecede, el auto que **aprueba el remate** publicado como comprador del bien a dividir y a quien le fue adjudicado el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 100-46434** se comisionará para llevar a cabo la entrega del bien objeto de secuestro bajo la custodia de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S identificado con NIT. 900.407.779 y se harán los demás ordenamientos correspondientes.

Se le **REQUIERE** a la parte interesada para que esté atenta al perfeccionamiento de la entrega del bien inmueble.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES:**

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al ALCALDE o a quien este designe de la ciudad de Manizales, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de entrega ordenada en el auto interlocutorio No. 880 del 27 de abril de 2023, haciéndole entrega al señor **JOSÉ DELGADO MARULANDA** identificado con cédula de ciudadanía No.4.560.778, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-41420 y que se describe así.

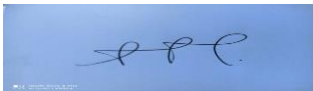
Se trata de: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, ubicado en la calle 51B # 5B – 03 URBANIZACIÓN EL SOLFERINO, identificado con el folio de matrícula No. 100-46434 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, de ficha catastral No.103089200010, cuyos linderos son ## MANZANA 20LOTE N.10 AREA 60.00 M2 DE FRENTE POR 10 MTS DE CENTRO LINDA Por el Sureste en 6.00 metros, con lote No. 20. Por el Noroeste, en 6.00 metros con la calle 51B; Suroeste en 6.00 metros con lote No. 9; por el Noroeste en 10 metros, con la K 58. ##., de propiedad de los señores MARIA MILVIDA DELGADO DE JIMENEZ, DEYANIRA DLEGADO MARULANDA, ISMENIA DLEGADO MARULANDA, DIEGO DLEGADO MARULANDA y BLANCA DLEGADO MARULANDA.

Informando que para el buen término del proceso y lograr a cabalidad el objetivo se deberá de coordinar con el secuestre que tiene la custodia del inmueble, DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS, dinamizar2020@gmail.com ,Calle 20 número 22-27 oficina 402 edificio cumanday, Tel. 6068915191.

SEGUNDO: Fijarle como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de \$300.000 a favor del secuestre anteriormente mencionado a cargo de la parte demandante.

Por secretaría, líbrese el despacho comisorio pertinente con destino a la alcaldía de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JAIT Palacio de Justicia “Fanny González Franco”, Carrera 23 N°. 21-4
Correos electrónicos: cmpal05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 108 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 3 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria